

2271-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón San Ramón, provincia Alajuela, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Unidad Social Cristiana queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Alajuela
Cantón San Ramón

DISTRITO SAN RAMON

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
203660951	GISELLE PALOMO VILLALOBOS	PROPIETARIO
115870005	JOHNNY JOSE GARCIA VARGAS	PROPIETARIO
206480712	MARIA GABRIELA JIMENEZ CORRALES	PROPIETARIO
203020017	MARIA TERESA BARRANTES HIDALGO	PROPIETARIO
204540811	ROY ALBERTO SALAZAR CASTRO	PROPIETARIO

DISTRITO SANTIAGO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
207850005	EDGAR ENRIQUE SIBAJA RODRIGUEZ	PROPIETARIO
109630209	EILYN FRANCIS BARRANTES MORA	PROPIETARIO
114540952	JERSON JOSUE LEIVA RUIZ	PROPIETARIO
204710592	JOSE MARIA RAMIREZ SALAS	PROPIETARIO
114210301	MERY LAUREN CASTRO CORRALES	PROPIETARIO

DISTRITO SAN JUAN

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
207280192	ANA GABRIEL JIMENEZ CHAVARRIA	PROPIETARIO
203040319	CARLOS LUIS JIMENEZ BOZA	PROPIETARIO
205560831	JOSE DAVID JIMENEZ CORRALES	PROPIETARIO
208010052	MARIANA JULISSA MURILLO SANDOVAL	PROPIETARIO
206330790	VERONICA ALPIZAR PANIAGUA	PROPIETARIO

DISTRITO PIEDADES NORTE**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
202791398	ALEJO QUESADA SOTO	PROPIETARIO
113470719	KARINA ARAYA ARAYA	PROPIETARIO
206450200	PABLO ESTEBAN SALAZAR CASTRO	PROPIETARIO
117410642	STIVEN JOSHUE RUIZ MORA	PROPIETARIO
208260670	VALERY SOFIA PEREZ GOMEZ	PROPIETARIO

DISTRITO PIEDADES SUR**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
204590520	EFRAIN GERARDO ZAMORA CUBERO	PROPIETARIO
205680826	JOSE FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO
206100666	LEDYS MILAGRO CASTRO BRENES	PROPIETARIO
207580722	SURY VANESSA PORRAS MENA	PROPIETARIO
207440717	WILSON DE JESUS VASQUEZ JIMENEZ	PROPIETARIO

DISTRITO SAN RAFAEL**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
108420493	EIDA ANDREA ALFARO VILCHEZ	PROPIETARIO
205400305	HELEN EUNICE FERNANDEZ ROJAS	PROPIETARIO
206470551	KIMBERLY MELISSA RODRIGUEZ VARGAS	PROPIETARIO
207210989	KRISTOPHER VEGA OROZCO	PROPIETARIO
206730880	VICTOR MANUEL BARRANTES ALFARO	PROPIETARIO

DISTRITO SAN ISIDRO**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
207920357	EDUARD ALEJANDRO BARRANTES ALFARO	PROPIETARIO
112860431	KAROL ROXANA AVALOS SALAZAR	PROPIETARIO
115430856	MARLEN ADRIANA AVALOS SALAZAR	PROPIETARIO
113160799	VIVIAN DEL SOCORRO RODRIGUEZ CHAVARRIA	PROPIETARIO
206420429	VLADIMIR FERNANDEZ TORRES	PROPIETARIO

DISTRITO ANGELES**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
206930949	FERGIE ARAYA ULATE	PROPIETARIO
208160600	JEAN CARLOS ORTEGA ORTIZ	PROPIETARIO
207680372	JOSE ARUNAS ROJAS BADILLA	PROPIETARIO
208360433	MONICA GABRIELA LOBO ARAYA	PROPIETARIO
205990416	RUTH MARY ARAYA PEREZ	PROPIETARIO

DISTRITO ALFARO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
205670309	GABRIELA ARAYA ARAYA	PROPIETARIO
110190607	JENNY VIRGINIA CORDERO PORRAS	PROPIETARIO
108670132	RAFAEL SABORIO VARELA	PROPIETARIO
207950802	WILMER ALEXANDER OROZCO CONTRERAS	PROPIETARIO
112970568	YERALYN MARIA CHAVARRIA MONTERO	PROPIETARIO

DISTRITO VOLIO**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
110950304	ANA LINNETTE RODRIGUEZ NUÑEZ	PROPIETARIO
205190535	BELEIDA CESPEDES CHACON	PROPIETARIO
207900222	BRAYAN JOSUE LORIA ROJAS	PROPIETARIO
205910595	DIEGO ARMANDO ROJAS ZAMORA	PROPIETARIO
205500055	GAUDY ALPIZAR CRUZ	PROPIETARIO

DISTRITO CONCEPCION**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
205290815	DENIA ARAYA PEREZ	PROPIETARIO
205890180	IRENE MARIA RAMIREZ MENDEZ	PROPIETARIO
205770740	RONNY GONZALEZ MENDEZ	PROPIETARIO
207580535	SNAYDER LOBO SOLANO	PROPIETARIO
208190875	TEYLOR VILLEGAS LOBO	PROPIETARIO

DISTRITO ZAPOTAL**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
204340191	ANA CECILIA JIMENEZ JIMENEZ	PROPIETARIO
207520933	ERIK STEVEN JIMENEZ JIMENEZ	PROPIETARIO
207920792	KAREN TATIANA RAMIREZ HERNANDEZ	PROPIETARIO
204560316	WILLIAM MONTERO RETANA	PROPIETARIO

Inconsistencia: la nómina presentada por el partido político se encuentra incompleta, debido a que, se designaron cuatro personas para los puestos de las delegaciones territoriales propietarias y según lo establecido por el inciso b) del artículo sesenta y siete del Código Electoral, las asambleas distritales deben nombrar cinco personas en dichos cargos; razón por la cual, la agrupación política deberá presentar una nueva certificación con la inclusión de la persona a la que corresponda en derecho ostentar dicho puesto y en caso de que, dichos postulantes no logren los requisitos necesarios para ejercer el cargo aludido, deberá realizar una nueva asamblea distrital en el distrito de marras, con la finalidad de designar el puesto vacante en la nómina de delegaciones territoriales propietarias

DISTRITO PEÑAS BLANCAS**DELEGACIONES TERRITORIALES**

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

203160386	ELIBETH VARELA FALLAS	PROPIETARIO
206990199	FABIAN ANTONIO ARAYA CERDAS	PROPIETARIO
203950413	MAINOR ROJAS ZUÑIGA	PROPIETARIO
203690313	RENATO GERARDO CHACON RODRIGUEZ	PROPIETARIO
106990492	SARA SOLERA VILLARREAL	PROPIETARIO

DISTRITO SAN LORENZO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
206250704	ANAYENCY ARGUEDAS ALVARADO	PROPIETARIO
207880843	DARNEY PRISCILA ALVARADO ALVARADO	PROPIETARIO
206460219	JOHAN ALBERTO BLANCO VEGA	PROPIETARIO
207560804	RITA YANELA ESPINOZA MARADIAGA	PROPIETARIO
202700288	VIDAL GUERRERO ARCE	PROPIETARIO

Resulta importante destacar que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidencia, secretaría y tesorería, propietarios y suplentes, y el cargo de fiscalía propietaria.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar, deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana **no completó** satisfactoriamente las delegaciones territoriales propietarias en la estructura distrital de Zapotal, cantón San Ramón, provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y

apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref nº: (13879, 13249 / 13991, 12487 /13369 / 13368 / 13367 / 13365 / 13363 / 13370 / 13362 / 13360 / 13359 / 13358 / 13357 / 13356 / 13388)-2021